SENA	Versión 04 Código GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Pilar del Rosario Peñaloza Bernal					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BOGOTA, D C.	FECHA	dic-22	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	39.546.607
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	Contrato No 3368802 del 24 de enero de 2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	JULIE GRANADOS ROMERO	01/12/2022
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL			
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)	X	DIANA JURANNY ÑUSTES GARCIA	
CONTABILIDAD	X	CARLOS ANDRES PEREA OLAVE	
TESORERIA	X	NESTOR WILLIAM AVILA ALFONSO	
COORDINACIÓN DE AREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	MARIA ALEJANDRA SILVA GOMEZ	
BIBLIOTECA	X	ANGELES RUEDA	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	MARIA ALEJANDRA SILVA GOMEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS

Pilar P.

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión 1 01 Fecha 15 10 2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) PEÑALOZA BERNAL PILAR DEL ROSARIO identificado(a) con CC. 39546607 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 1 de Diciembre de 2022 a las 15:10:51

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.